



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0354-2023-MPSM/GM**

San Miguel, 31 de julio de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2023-MPSM/GM de fecha 03 de enero del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la constitución Política del Perú en su artículo modificado por la ley N° 27680 de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización estable que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la ley orgánica de la Municipalidad N° 27972, en el artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que, "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos"; y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria de decreto supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el reglamento de Decreto Legislativo N°1057, Régimen Especial de Contratación de Servicios- CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MPSM/A, se le delega funciones al Gerente Municipal entre ellas las de designar y cesar a los funcionarios de confianza y directivos, siendo ello así, el Despacho de Gerencia Municipal, ha decidido cesar al CPC. **Krithiam Guizzepe Sáenz Vásquez**, identificado con DNI N° 70150127, en el cargo de **Director de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de San Miguel**;

Por las consideraciones antes expuestas y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 052-2023-MPSM/A, de fecha 26 de mayo de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER el CESE**, a partir del 31 de julio de 2023 al CPC. **Krithiam Guizzepe Sáenz Vásquez**, identificado con DNI N° 70150127, en el cargo de **Director de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de San Miguel**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.L. 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el agradecimiento al profesional cesado por los servicios prestados, quien deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, a su jefe inmediato superior o quien este designe, conforme a las normas que establecen al respecto.

**ARTÍCULO TERCERO TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, al servidor cesado, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en la página web de la entidad edil (<https://www.muni-sanmiguel.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
Alcaldía  
Asesoría Jurídica  
Informática  
Oficina de Recursos Humanos  
Oficina Contabilidad  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL  
  
**Mg. Allán N. Monteza Ríos**  
GERENTE MUNICIPAL

